



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



ACUERDO DE CONCEJO N° 023 - 2017-MDP-T

Pocollay, 27 de Junio del 2017

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Junio del 2017, al Punto de Agenda Suscripción del Convenio de afectación en uso entre el Programa Nacional Cuna Mas y la Municipalidad Distrital de Pocollay, respecto del local ubicado en la Asociación de Vivienda Santa Rita Mz. B Lote 14 del Distrito de Pocollay. Estando el Dictamen N° 008-2017-CSMPSECD-MDP-T de fecha 06 de Junio del 2017 de la Comisión Permanente de Servicios Municipales, Programas Sociales, Educación, Cultura y Deporte, el informe N° 178-2017-OAJ-MDP-T de fecha 06 de Marzo del 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica, el informe N° 194-2017-SGPUCM-GIDU/MDP-T de fecha 24 de febrero del 2017 del Sub Gerente de Planeamiento Urbano Catastro y Margesí, el informe N° 124-2017-OAJ-MDP-T de fecha 21 de febrero del 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica, el informe N° 106-2017-GSSL/MDP-T de fecha 30 de enero del 2017 de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, el informe N° 1043-2016-SGPUCM-GIDU/MDP-T de fecha 20 de diciembre del 2016 de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano Catastro y Margesí; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante oficio N° 072-2016-MIDIS/PNCM/JUT-UNIDAD TERRITORIAL TACNA de fecha 06 de julio del 2016, solicita la suscripción de convenio de afectación en uso del local comunal nueva Santa Rita para el funcionamiento del programa nacional cuna más.

Que, mediante informe N° 194-2017-SGPUCM-GIDU-MDP-T de fecha 24 de febrero del 2017, informa que complementando al informe N° 067-2016-CEARB/SGPUCM-GIDU-MDP-T, emitido por el personal técnico de esta Sub Gerencia en la fecha 16 de diciembre del 2016, informa que según la partida P20070737, en su página 3, asiento 00002, se otorga Título de Afectación en Uso a Favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante informe N° 178-2017-OAJ-MDP-T de fecha 06 de Marzo del 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es viable la suscripción del convenio de afectación en uso entre el Programa Nacional Cuna Mas y la Municipalidad Distrital de Pocollay, por lo cual corresponde pasar el presente convenio al Concejo Municipal para su aprobación.

Que, mediante dictamen N° 008-2017-CSMPSECD-MDP-T de fecha 06 de Junio del 2017 de la Comisión Permanente de Servicios Municipales, Programas Sociales, Educación, Cultura y Deporte, Dictamina aprobar la suscripción del convenio de afectación en uso entre el Programa Nacional Cuna Mas y la Municipalidad Distrital de Pocollay, respecto del local ubicado en la asociación de vivienda Santa Rita Mz. B Lote 14 del Distrito de Pocollay.

Que, el convenio de afectación en uso entre el Programa Nacional Cuna Más y la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene como objeto articular esfuerzos, para la mejora de la atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad, a través de la operatividad, mantenimiento y mejoramiento de locales que serán cedidos a favor del Programa Nacional Cuna Mas para la implementación de servicios de cuidado diurno que aseguren el adecuado desarrollo de la primera infancia.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



ACUERDO DE CONCEJO N° 023 - 2017-MDP-T

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 9° numeral 26) ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD, dictó el siguiente:

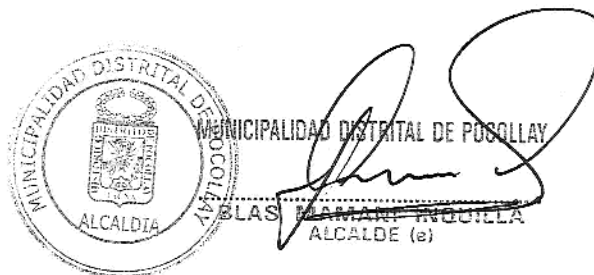
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Suscripción del Convenio de afectación en uso entre el Programa Nacional Cuna Más y la Municipalidad Distrital de Pocollay, respecto del local ubicado en la Asociación de Vivienda Santa Rita Mz. B Lote 14 del Distrito de Pocollay.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay la suscripción del convenio descrito en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.c. Archivo
Alcaldía
GM
OAJ
GSSL
SGPUCM